



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4085

ZAPALLAR, 21 JUL 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y Decreto de Alcaldía 911/2014, del 12 de febrero de 2014, que aprueba el cuadro de subrogancia para cargos directivos, modificado por Decreto Alcaldicio N°4154/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de Disposición Final de Residuos Urbanos en Relleno Sanitario.

2º Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3731/2015 de fecha 01 de julio de 2015 se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante “las Bases”, las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 02 de julio de 2015, bajo el ID N°5325-87-LP15.

3º Que, por medio de Memorándum 968/2015, de 13 de julio de 2015, el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica gestionar un decreto de modificación de bases N°64/2015, con el objeto de incluir un factor de reajuste de acuerdo a la variación anual del IPC respecto del monto que oferte cada proponente oferte y así ajustar el contenido de la propuesta a las realidades del mercado, toda vez que se trata de un servicio cuya vigencia es de tres años.

4º Por su parte, el párrafo final del artículo 10º de las Bases indica: “Asimismo, y hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el **MUNICIPIO podrá modificar las presentes Bases** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>).”

5° De conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE el primer párrafo del artículo 39 de las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°3731/2015 de fecha 01 de julio de 2015, para la contratación del servicio de Disposición Final de Residuos Urbanos en Relleno Sanitario, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 02 de julio de 2015, bajo el ID N°5325-87-LP15. En consecuencia modifíquese lo siguiente;

Donde dice:

*“La propuesta económica se ingresará a través del Sistema de Información, ofertándose el **VALOR NETO por tonelada recibida** en relleno sanitario. Este valor se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto mensual ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.”*

Debe decir:

*“La propuesta económica se ingresará a través del Sistema de Información, ofertándose el **VALOR NETO por tonelada recibida** en relleno sanitario. Este valor se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto mensual ofertado será reajustado de acuerdo al IPC, anualmente por año móvil, es decir, cada 12 meses, contados a partir del inicio de los servicios.”*

2° ELIMÍNESE del párrafo segundo, del punto 2, del artículo 41 de las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°3731/2015 de fecha 01 de julio de 2015, para la contratación del servicio de Disposición Final de Residuos Urbanos en Relleno Sanitario,





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 02 de julio de 2015, bajo el ID N°5325-87-LP15, la expresión:

“, el valor no es reajutable”.

3º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-87-LP15.



[Firma]
ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firma]
CTL / JUR

